



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00095 00

Revisada la documentación incorporada por la demandada (Numerales 13 y 14 exp. digital), el Despacho tiene notificada por conducta concluyente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA del mandamiento de pago librado en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso y a partir de la presente determinación que le reconoce personería adjetiva al apoderado designado.

Se reconoce personería adjetiva al profesional del derecho GERMÁN ANTONIO ALFONSO PÉREZ para actuar como apoderado judicial de la demandada Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Bbva Colombia, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

Por secretaría, contrólese el término con el que cuenta la pasiva para complementar su réplica, fenecido, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>039</u> de hoy <u>3 DE JUNIO 2021</u>. La Secretaria, <u>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</u>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249df7f912f9fd5bd8f92f1ea9c0851ab38faadda91f34716877cfa67a666d69**

Documento generado en 01/06/2021 12:10:10 AM